

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 2015.

Presidencia de D^a. Susana Pérez Quislan como alcaldesa. Asisten los Concejales-Delegados de las Áreas de Gobierno y Gestión, D^a.J^a. Beatriz Pérez Abraham (actuando como Concejal-Secretaria), D. Felix Alba Núñez, D^a. Isabel Pita Cañas (excusa su asistencia), D. Pablo Gil Alonso y D. Pablo Rivas Suárez. Asiste como invitado D. Eduardo Oria.

ACUERDOS

ORDEN DEL DÍA:

ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA ALCALDÍA

1. Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2015.
2. Acuerdo relativo a las solicitudes de información de los Concejales (artículos 11 y 12 ROP).
3. Acuerdo por el que se adjudica el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A GARAJES INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, expte. 2015/PA/000046, en el precio anual de 23.184,00 € (28.052,64 € IVA incluido), a la mercantil EULEN S.A.; asimismo se acuerda requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO ECONÓMICO

4. Acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED INALÁMBRICA MUNICIPAL, expte.2015/PA/000060, cuyo valor estimado asciende a 17.670,69 € IVA excluido, y su plazo de duración es de un año prorrogable, sometiendo dicha adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016 y 2017 para atender a las obligaciones generadas por el contrato; asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES, expte.2014/PA/000065, del que es adjudicataria la mercantil NATIONALE NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
6. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE AUTOMÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, expte.2014/PA/000067, del que es adjudicataria la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
7. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, expte.2014/PA/000069, del que es adjudicataria la mercantil ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
8. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL, expte.2014/PA/000066, del que es adjudicataria la mercantil ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.
9. Acuerdo por el que se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 para el contrato de POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A LOS INMUEBLES Y MUEBLES

QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, expte.2014/PA/000068, del que son adjudicatarias las mercantiles ZURICH INSURANCE PLC (lote 1) y GENERALI ESPAÑA,S.S. DE SEGUROS Y REASEGUROS (lote 2), en las condiciones del contrato original, sometiendo la prórroga a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016.

10. Acuerdo por el que se da cuenta de las facturas contabilizadas durante el mes de octubre de importes inferiores a 18.000 € más iva y de la adjudicación de contratos menores si los hubiere.

ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA FAMILIA

11. Acuerdo por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimatoria de concesión de Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
